

## **EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía 24/19, de fecha 7 de enero de 2.019, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal, en comisión de servicios, de puestos de agente de la policía local de Mislata.

Las bases del proceso selectivo de referencia se publicaron íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios habilitado en la página web del Ayuntamiento de Mislata.

Que una vez realizado todo el proceso selectivo la bolsa de empleo ha quedado constituida por 7 personas, siendo este número de aspirantes insuficiente para satisfacer las necesidades de personal generadas en el Cuerpo de la Policía Local de Mislata como consecuencia de la jubilación anticipada de varios agentes de policía, motivo por el cual se vuelve abrir plazo para presentar instancias de participación en un nuevo proceso selectivo para la conformación de una segunda bolsa de empleo para la provisión temporal, en comisión de servicios, de puestos de agente de la policía local de Mislata.

Las instancias solicitando tomar parte en proceso selectivo convocado se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán durante el plazo de 10 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación íntegra de las referidas bases en el Tablón de Anuncios habilitado en la página web del Ayuntamiento de Mislata.

Las instancias irán acompañadas de los documentos referidos en la base cuarta.

Los sucesivos anuncios se publicarán en Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios habilitado en la página web del Ayuntamiento de Mislata.

**El original ha sido efectivamente firmado.**